

## ANEXO V

### DEL REGISTRO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA A PRUEBA DE LOS SISTEMAS DE AUTOPROTECCIÓN

#### 1. Del Registro:

- a) Será requisito obligatorio estar inscrito en el “Registro de Profesionales para la Elaboración y Puesta a Prueba de los Sistemas de Autoprotección”, para presentar los Sistemas de Autoprotección, y contar con los requisitos enumerados en el punto (2) del presente Anexo, al momento de solicitar la inscripción.
- b) El Registro estará abierto entre el 1° de febrero al 31° de marzo de cada año. La autoridad de aplicación deberá resolver, sobre la aceptación o no de las solicitudes de inscripción recibidas, para decidir ello, tomará en cuenta lo establecido en el punto número (3) del presente Anexo.
- c) La vigencia de la inscripción en el Registro de Profesionales para la Elaboración y Puesta a Prueba de los Sistemas de Autoprotección es anual.
- d) Para permanecer en el Registro, los Profesionales deben reinscribirse cada año en el período establecido y la falta de reinscripción acarrea la baja automática del Registro. Una vez solicitada la reinscripción, la autoridad de aplicación decidirá dicha renovación evaluando el comportamiento del profesional dentro de la presente Ley a los efectos de considerar su continuidad o no, teniendo en consideración, entre otros, si registra incumplimientos en vigencia de la Ley 1346/04 o en vigencia de la presente.

#### 2. Requisitos para la inscripción:

- Título. Poseer título de alguna de las siguientes profesiones:
  - a. Ingenieros Laborales
  - b. Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
  - c. Licenciados en Sistemas de Protección contra Siniestros
  - d. Licenciados en Protección Civil y Emergencias
  - e. Ingenieros y Químicos con curso de postgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración, desarrollados en Universidades estatales o privadas.

- f. Técnicos en Higiene y Seguridad, reconocidos por la Resolución M.T. y S.S. N° 313 de fecha 26 de Abril de 1983.
- g. Arquitectos
- h. Ingenieros Civiles.
- i. Otras profesiones cuyas curricula incluya suficiente carga horaria en temas de autoprotección, emergencias, siniestros, etc.
- j. Otros profesionales que hubieren aprobado cursos de posgrado de no menos de 400 horas en temas de seguridad, protección y emergencias.
- k. Otros profesionales que a criterio de la autoridad de aplicación posean suficientes saberes, destrezas y capacitación en la materia.

- Aprobar el correspondiente examen de ingreso al Registro.

### 3. Ética en el ejercicio de la profesión:

No podrán inscribirse en el Registro:

- a. Aquel cuya matrícula para el ejercicio de la profesión se encontrare suspendida.
- b. El que ha sido sancionado por el respectivo Consejo o Colegio Profesional por faltas en las presentaciones ante el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincial o Municipal.
- c. Quien registre incumplimientos durante la vigencia de la Ley 1346/04.

### 4. Forma de inscripción:

- a. En cuanto a la documentación requerida, deberá acompañarse en carácter de declaración jurada:
  - i. D.N.I. (o, en su caso, LC o LE). Los extranjeros deben presentar adicionalmente, fotocopia del D.N.I. con constancia de residencia permanente.
  - ii. Una foto carnet reciente a color 4x4.
  - iii. Currículum Vitae actualizado.

- iv. Fotocopia certificada del Título o Diploma, en la que deberá verse claramente las legalizaciones correspondientes.
- v. Constituir un domicilio electrónico en su primera presentación, con los alcances establecidos en el art. 50 bis del Decreto N° 1510/97.
- vi. Presentación de un certificado emitido por el Consejo o Colegio Profesional correspondiente que dé cuenta de la idoneidad técnica y ética del postulante.

El falseamiento de datos para la inscripción y/o renovación del Registro, importara el inmediato rechazo del trámite y la inhabilitación para su inscripción en el Registro por el plazo de dos (2) años y/o su baja inmediata, sin perjuicio de las futuras responsabilidades que pudiera surgir.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** ANEXO V

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.